**241227CL01 El blanqueo de capitales pegó otro salto y ya supera los 32 mil millones de dólares, según el Gobierno**

Lo difundió el vocero presidencial Manuel Adorni.

Se registró una gran suba en la declaración de inmuebles y cuentas en el exterior.

El Gobierno difundió este jueves los datos acumulados en 2024 del ingreso al **blanqueo de capitales**. Fue el vocero presidencial Manuel Adorni quien difundió el dato, al postear en sus redes que "los argentinos regularizaron durante la primera etapa de la regularización de activos **bienes por 32.151 millones de dólares".**

En un breve desglose, el funcionario con rango ministerial puntualizó, como balance del año, tres variables más. Sostuvo que "se **abrieron 338.955 cuentas** en la Argentina", que "se declararon **15.403 cuentas en el exterior**" y que "se declararon **42.545 inmuebles**".

El nuevo balance muestra un crecimiento considerable respecto a las cifras reportadas al cierre de la primera etapa del programa hace un mes. En esa oportunidad, ARCA (ex AFIP) había informado la regularización de bienes por un total de 23.321 millones de dólares.

En términos de cuentas bancarias, el incremento fue marginal. Mientras que en noviembre se habían abierto 330.793 cuentas CERA, el acumulado al cierre de 2024 asciende ahora a 338.955. Por su parte, las cuentas en el exterior declaradas pasaron de 6.491 en noviembre a 15.403 en diciembre, un aumento significativo que refleja un creciente interés en blanquear bienes fuera del país.

El rubro de los inmuebles también mostró una expansión notable. En noviembre se habían declarado 14.810, de los cuales 550 estaban en el exterior. Ahora, con 42.545 inmuebles registrados en total, el crecimiento en este apartado es más del 187%.

Desde que comenzó el programa, en julio de 2024, el blanqueo se transformó, según especialistas, en una clave para sostener la estabilidad cambiaria. De acuerdo a ARCA, la primera etapa permitió al Banco Central incrementar sus reservas a partir de la compra de divisas. Este movimiento también contribuyó a una caída del 20% en los dólares alternativos, dinamizando la economía formal.

El nuevo saldo, que muestra un aumento del 38% en los bienes regularizados respecto a noviembre, se explica en parte por la extensión de los plazos de la primera etapa y el inicio de la segunda, previsto para finalizar el 31 de enero de 2025. Esta etapa habilita el blanqueo de propiedades, cuentas en el exterior y otros bienes con una alícuota del 10%, incentivando a los contribuyentes a declarar activos que no habían sido incluidos previamente.

Blanqueo de capitales: plazos y alícuotas de las etapas 2 y 3

Desde julio de este año, cuando la ley fue sancionada por el Congreso y luego reglamentada por el decreto 608/2024, ARCA dictó las normas correspondientes para reglamentar e instrumentar los distintos aspectos contemplados en la iniciativa, como la documentación necesaria para acreditar la titularidad y la valuación de los bienes declarados, el Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI) y la habilitación para pagar el impuesto especial desde una transferencia bancaria internacional, entre otras cuestiones relevantes.

El régimen de regularización de activos no tiene costo para los contribuyentes en los casos en los que los bienes declarados no superen los US$ 100.000.

Las etapas 2 y 3 del blanqueo tienen estas condiciones.

En la etapa 2, hasta el 31 de enero de 2025 inclusive hay plazo para realizar la adhesión y el pago del anticipo obligatorio. Y hasta el 28 de febrero hay tiempo para presentar la declaración jurada y el pago del impuesto de regularización. En este caso, la alícuota a pagar sobre los bienes declarados es del 10%.

En la etapa 3, hasta el 30 de abril de 2025, inclusive hay plazo para realizar la adhesión y el pago adelantado obligatorio. Y el vencimiento del plazo para presentar la DDJJ y el pago del impuesto de regularización es el 30 de mayo de 2025, inclusive. En esta etapa la alícuota sube al 15%.